



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2021
P.I.E. N° 876/2020-2021




Señor
Juan Fausto Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la senadora Centa Lothy Rek López, solicita al Señor Fiscal General del Estado, para que por intermedio del Director del Instituto de Investigación Forense IDIF, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su despacho de manera detallada. Qué análisis y evaluaciones ha requerido respecto a la salud de la ex presidente Constitucional Jeanine Añez Chávez. --- 2. Informe su despacho de manera detallada. Si el informe remitido respecto al punto 1 contempla todos los requerimientos solicitados por el Instituto de Investigación Forense IDIF respecto a la salud de la ex presidente Constitucional Jeanine Añez. --- 3. Informe su despacho de manera detallada. Si el informe remitido respecto al punto 1 indica donde se realizaron los análisis y evaluaciones de la ex presidente Constitucional Jeanine Añez de ser afirmativa su respuesta especifique en qué lugar se realizaron los análisis y evaluaciones. --- 4. Informe su despacho de manera detallada. Según el informe remitido respecto al punto 1 qué médicos realizaron los análisis y evaluaciones a la ex Presidente Jeanine Añez y si todos ellos firman el informe. Adjunte lista detalla por nombre y especialidad de los médicos. --- 5. Informe su despacho de manera detallada. Si alguno de los médicos que analizaron y/o evaluaron a la ex presidente Jeanine Añez, es de nacionalidad cubana, de ser afirmativa su respuesta indique que especialidad tiene y que autoridad lo asigno.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 13 de septiembre de 2021
OF. CITE: FGE/JLP N° 692/2021



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

Ref.: Respuesta a PIE N° 876/2020-2021

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 876/2020-2021, promovida por la Senadora Centa Lothy Rek López por la que solicita información con relación a la emisión y tramite sobre requerimientos respecto a la salud de Jeanine Añez Chávez.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Oficio FDLP/DESP/WEAL N° 772/2021, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, Abg. William Eduard Alave Laura para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 10231
MAPRO

| | | | |
|-----------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------|------|
| CÁMARA DE SENADORES | | SEGUNDA SECRETARIA | |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA | | ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA | |
| RECIBIDO | | | |
| FECHA | MES | ANO | HORA |
| 24 | 9 | 21 | 9:15 |
| No CORRELATIVO | | FIRMA | |
| 1 | | | |
| DESPACHOS | No FOJAS | | |
| 1 | 5 | | |



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Paz, 08 de septiembre del 2021
CITE: FDLP/DESP/WEAL N° 772/2021

FOJA DE RUTA N° 10251
PLATAFORMA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO EN FOJAS:
SUERE:do 2021 Mvs.....

Señor:
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO
Presente.

REF: REMITO RESPUESTA A SU INSTRUCTIVO.

Señor Fiscal General del Estado:

Mediante el presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo de poder responder a su **INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 242/2021** de fecha 31 de agosto del 2021, con relación a la Petición de Informe Escrito P.I.E Nro. 876/2020-2021 emanada por la Presidencia de la Cámara de Senadores; por lo que, me permito informar lo siguiente:

AL PUNTO UNO.- Informe su despacho de manera detallada. Que análisis y evaluaciones ha requerido respecto a la salud la ex Presidente Constitucional Jeanine Añez Chávez.

R.- De la compulsa de antecedentes, se tiene que:

1. En fecha 12/04/2021, se emitió Requerimiento Fiscal al I.D.I.F., a efectos de que se realice la valoración médica de la ciudadana Jeanine Añez Chávez, y de acuerdo al Certificado Médico CITE: IDIF-MF/CLIN 037/2021 emitido por los Médicos Forenses - Dr. Edgar Quisbert Monzón y Dra. Carla Álvarez López, se tiene que los mismos en fecha 12/04/2021 se habrían constituido al Centro Penitenciario de Miraflores a efectos de realizar la valoración médica de la mencionada ciudadana, sin embargo, al momento de la valoración en presencia de personal de



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

seguridad, la Sra. Jeanine Añez se negó a la valoración médica que realizaría el I.D.I.F.

2. En fecha 09/08/2021, se emitió Requerimiento Fiscal al I.D.I.F., a efectos de que se realice la valoración médica de la ciudadana Jeanine Añez Chávez, y de acuerdo al Certificado Médico CITE: IDIF-MF/CLIN 086/2021 emitido por el Médico Forense - Dr. Edgar Quisbert Monzón, se tiene que el mismo en fecha 09/08/2021 se habría constituido al Centro Penitenciario de Miraflores a efectos de realizar la valoración médica de la mencionada ciudadana, determinando en sus Conclusiones: Hipertensión arterial sistemática bajo tratamiento, recomendando valoración y control por especialidad médica cardiológica en centro médico de tercer nivel, y continuar con la medicación y tratamientos actuales de manera estricta, no estimándose días de incapacidad.

AL PUNTO DOS.- Informe su despacho de manera detallada. Si el informe remitido respecto al punto 1 contempla todos los requerimientos solicitados por el Instituto de Investigaciones Forense IDIF respecto a la salud de la ex Presidente Jeanine Añez.

R.- El informe emitido respecto al punto 1, si contempla lo requerido.

AL PUNTO TRES.- Informe su despacho de manera detallada. Si el informe remitido respecto al punto 1 indica donde se realizaron los análisis y evaluaciones de la ex Presidente Constitucional Jeanine Añez de ser afirmativa su respuesta especifique en qué lugar se realizaron los análisis y evaluaciones.

R.- El informe emitido respecto al punto 1, si indica lo requerido.

AL PUNTO CUATRO.- Informe su despacho de manera detallada. Según el informe remitido respecto al Punto 1 que médicos realizaron los análisis y evaluaciones a la ex Presidente Jeanine Añez y si todos ellos firman el informe. Adjunte lista detallada por nombre y especialidad de los médicos.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

R.- Las valoraciones médicas de la ciudadana Jeanine Añez Chávez fueron practicadas por:

- ❖ MD. MSC. Edgar S. Quisbert Monzón – Médico Forense Del Instituto De Investigaciones Forenses.
- ❖ Dra. Carla Álvarez López - Médico Forense II del Instituto de Investigaciones Forenses.

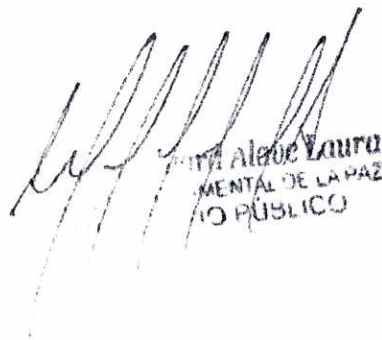
AL PUNTO QUINTO.- Informe su despacho de manera detallada. Si alguno de los médicos que analizaron y/o evaluaron a la ex Presidente Jeanine Añez, es de nacionalidad cubana, de ser afirmativa su respuesta indique que especialidad tiene y que autoridad lo asigno.

R.- Los Médicos Forenses que evaluaron a la ciudadana Jeanine Añez, pertenecen al Instituto de Investigaciones Forenses, y ambos son de nacionalidad Boliviana.

Es cuanto me permito informar a su autoridad, sea para los fines consiguientes de ley.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


M^{ra} Aldebe Laura
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MINISTERIO PÚBLICO